



Secretaría General.
Pleno 465/2014.
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 15
de Diciembre de 2014.

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco

Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar
Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género
y Desarrollo Humano

Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia
Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Diciembre de 2014, se dio cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación Acuerdo Legislativo número 1115-LX-14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General, así como al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que de resultar procedente actúen de manera coordinada, realizando esquemas de prevención y educación en la industria turística, con una mejor capacitación de las autoridades y de las propias personas que atienden cualquier comercio turístico para prevenir conductas como turismo sexual infantil y que los propios turistas estén consiente de las sanciones en que pudieran incurrir; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0437/2014.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones V y XIX, 49, 54 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO** y; **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, el Acuerdo Legislativo número 1115-LX-14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General, así como al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que de resultar procedente actúen de manera coordinada, realizando esquemas de prevención y educación en la industria turística, con una mejor capacitación de las autoridades y de las propias personas que atienden cualquier comercio turístico para prevenir conductas como turismo sexual infantil y que los propios turistas estén consiente de las sanciones en que pudieran incurrir.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

C.c.p.- Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080